



Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº.-1129/13

Sucre, 04 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE Int. C.A.L.M. No.91, de 30 de octubre de 2013, emitida por los Concejales: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y la Sra. Norma Rojas Salazar, Presidente y Concejala Secretaria de la Comisión Autónoma y Legislativa del H. Concejo Municipal, mediante el cual solicitan al **Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la autorización para la realización del SEMINARIO TALLER TÉCNICAS LEGISLATIVAS, dirigido a Concejales, Concejalas, Asesores del H. Concejo Municipal y personal del Órgano Ejecutivo Municipal (Oficiales Mayores y Directores del GAMS), con la finalidad de llevar adelante el proceso de capacitación y conocimiento sobre el desarrollo de técnicas legislativas, establecer un mecanismo y metodología al momento de la elaboración de Disposiciones Legales Municipales, evento a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2013, de Hrs: 14:30 a 18:30 (ambos días), con la participación del Ministerio de Autonomías y sujeto a un Programa Especial, respectivamente.**

Que, en Sesión Plenaria de 04 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la **realización del SEMINARIO TALLER TÉCNICAS LEGISLATIVAS, dirigido a Concejales, Concejalas, Asesores, Técnicos del H. Concejo Municipal y al Personal del Órgano Ejecutivo Municipal (Oficiales Mayores y Directores), con la finalidad de llevar adelante el proceso de capacitación y conocimiento sobre el desarrollo de técnicas legislativas, establecer un mecanismo y metodología al momento de la elaboración de Disposiciones Legales Municipales, evento a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2013, de Hrs: 14:30 a 18:30 (ambos días), con la participación del Ministerio de Autonomías, sujeto a un Programa Especial, respectivamente.**

Que, el art. 283 de la Constitución Políticas del Estado: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o alcalde".

Que, asimismo de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la **superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación**", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, de acuerdo al art. 33 del Anexo a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal: "La **capacitación productiva es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano**", con el objetivo de mejorar la contribución de los servidores públicos al cumplimiento de los fines de la entidad y contribuir al desarrollo personal del servidor público y prepararlo para la promoción en la carrera administrativa.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 1129/13

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR a la Comisión Autonómica y Legislativa Municipal, la realización del SEMINARIO TALLER TÉCNICAS LEGISLATIVAS, dirigido a Concejales, Concejalas, Asesores, Técnicos del H. Concejo Municipal y Personal del Órgano Ejecutivo Municipal (Oficiales Mayores y Directores del GAMS), con la finalidad de llevar adelante el proceso de capacitación y conocimiento sobre el desarrollo de técnicas legislativas, establecer un mecanismo y metodología al momento de la elaboración de Disposiciones Legales Municipales, evento a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2013, de Hrs: 14:30 a 18:30 (ambos días), con la participación del Ministerio de Autonomías, sujeto a un Programa Especial.

Art. 2.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los: CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Verónica Berrios Vergara, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lourdes Lindaura Millares Ríos y a los **ASESORES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº	NOMBRE APELLIDO
1.	Lic. Lilliana Tavera Rendón,
2.	Lic. Alfredo Lipiri Alemán,
3.	Lic. Ana María Oña Ovando
4.	Abog. Juan Carlos Zapana Fernández
5.	Abog. Minerva Tárraga
6.	Abog. Daniel Choque
7.	Arq. Franz Javier Vernal



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 1129/13

8.	Lic. José Antonio Paz Orías
9.	Abog. Jorge Ríos León
10.	Abog. Hugo Quispe Daza
11.	Ing. José Luis Mendoza
12.	Abog. Marcelo Ugalde
13.	Ing. Ana Rosa Vera
14.	Arq. Marcelo Navas
15.	Abog. Lilian Leyton
16.	Abog. Huáscar F. Gonzales Coronado
17.	Abog. Mirko Sanabria
18.	Abog. Juan Carlos Saavedra
19.	Abog. Luis Fernando Estrada
20.	Lic. Yissel Calderón
21.	Lic. Ausmar Santos Clemente Cardozo
22.	Lic. Maribel Peñaranda
23.	Abog. Agustín Mostacedo
24.	Abog. Merardo Vargas Cruz
25.	Abog. Jesús Fernando Vedia Llave
26.	Abog. Andrea Estrada Vedia
27.	Abog. Juan Pablo Tapia Ramos
28.	Abog. Miguel Ángel Rivera Espino
29.	Abog. Emil Ordoñez
30.	Lic. Mirna Aramayo
31.	Abog. Ninoska Flores

NÓMINA DE ASESORES Y PERSONAL DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA LEGISLATIVA MUNICIPAL

1.	Lic. Lourdes Valdez
2.	Abog. Pablo Arízaga
3.	Lic. Dora Higuera
4.	Lic. Elvis Paicho
5.	Lic. Miguel Velásquez
6.	Lic. Giovanni Valverde
7.	Lic. Jorge Bernal
8.	Lic. Nelly Toro Martínez
9.	Tec. Ariel Joffre
10.	Lic. David Barón
11.	Lic. Paola Lenny Flores
12.	Lic. Ricardo Espada
13.	Lic. Mariana Medinaceli
14.	Sra. Elva Fernández

Art. 3.- INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, AUTORICE la asistencia y participación del personal del Ejecutivo Municipal (Oficiales Mayores y Directores del G.A.M.S.), con la finalidad de que asistan y participen del SEMINARIO TALLER TÉCNICAS LEGISLATIVAS, evento a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2013, de Hrs: 14:30 a 18:30 pm ambos días, con la participación del Ministerio de Autonomías, sujeto a un Programa Especial.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 1129/13

Art. 4.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

J. S. Romero Mostacedo
Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

